

INVITACIÓN
CA-MB-001-2025

*INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A PRESENTAR SU OFERTA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO: "***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS CULTURAL, RECREATIVO, Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR***".*

El Municipio de María La Baja, Bolívar, extiende la invitación a presentar su oferta en el presente proceso, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la Alcaldía de María la baja tiene la obligación de realizar fortalecimiento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. De acuerdo a los descrito en el Estudio Previo, se determinó que un Convenio de Asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad de que trata el artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado en el artículo 4º del Decreto 092 de 23 de enero de 2017, es la modalidad de contratación más idónea para**"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS CULTURAL, RECREATIVO, Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR"**.

i. PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

Entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el Departamento de Bolívar cuyo objeto social sea acorde al objeto del convenio que se pretende materializar.

Importante: El Municipio recibirá la presentación de ofertas hasta las 2:00 p.m. del 6 de marzo de 2025

ii. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del Proceso en el SECOP.

iii. ESCOGENCIA DE LA ESAL

La escogencia de la entidad sin ánimo de lucro se realizará según los resultados de un proceso competitivo de acuerdo al ofrecimiento realizado.



INVITACIÓN
CA-MB-001-2025

iv. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	81141601	Logística
	80141902	Reuniones y eventos
	80141607	Gestión de eventos

v. PRESUPUESTO ESTIMADO.

EL MUNICIPIO, amparado en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. No. 0037 del 5 de marzo de 2025, realizará aporte conforme al Presupuesto de Actividades del Proyecto que hace parte integral del Convenio así:

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS CULTURAL, RECREATIVO, Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR"				
ITEM	**ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR**
1	**PERSONAL**			
1.1	Presentador de eventos	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.2	Equipo de logística	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
1.3	animador de eventos	3	$ 150.000,00	$ 450.000,00
1.4	Artista invitado	1	$ 11.500.000,00	$ 11.500.000,00
1.5	Profesional en ciencias sociales (talleres de cultura y de convivencia ciudadana)	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
	Sub Total			**$ 13.250.000,00**
2	**LOGISTICA**			
2.1	Mesas	75	$ 2.500,00	$ 187.500,00
2.2	sillas	400	$ 1.000,00	$ 400.000,00
2.3	Carpas	6	$ 30.000,00	$ 180.000,00
2.4	Almuerzos	400	$ 18.000,00	$ 7.200.000,00



2.5	Tarima	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
2.6	Sonido	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2.7	Decoración	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.8	Hidratación para asistentes	900	$ 500,00	$ 450.000,00
	Sub Total			**$ 16.717.500,00**
3	**MATERIALES**			
3.1	Camisetas	400	$ 18.000,00	$ 7.200.000,00
3.2	Suvenires	400	$ 5.000,00	$ 2.000.000,00
3.3	Pendón	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3.4	Trampolín, inflable, máquina de algodón de azúcar y máquina de crispetas	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	Sub Total			**$ 9.850.000,00**
TOTAL				**$ 39.817.500,00**

vi. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

REQUISITOS JURÍDICOS

- **Participantes**

Podrán presentar propuestas las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos**.**

- **Carta de presentación**. La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO 1 de los presentes términos y deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

- **Cédula de ciudadanía del Proponente**. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- **Certificados de Existencia y Representación Legal**. Las entidades sin ánimo de lucro



deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, además, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia de la entidad sin ánimo deberá tener un término de duración igual o superior al del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **Objeto Social.** El objeto social de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal o documentos que haga sus veces.

- **Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente**. Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar los anexos correspondientes, firmados por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción delrespectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo. (Entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar



registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía**. conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Representante legal). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **Certificado Medidas coercitivas y correctivas de la Policía Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia – Ley 1801 de 2016 (Represéntate legal).** En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **Certificado REDAM**. El proponente o representante legal del proponente no podrán estar incluidos en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, por lo que aportarán el certificado de consulta.

- **Certificado de consulta de antecedentes por delitos sexuales contra menores de edad o autorización de consulta**. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, el proponente aportará certificación de consulta donde se refleje que este (si es persona natural), o el representante legal (si es persona jurídica), no han cometido delitos sexuales contra menores de edad. Podrá aportar el certificado o la autorización para que la Entidad consulte.

- **RUP.** Con el fin de conocer la experiencia, el proponente aportará el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- **Registro Único Tributario.** Anexar el Registro Único Tributario calificación especial a que se refiere el artículo 356 – 2 del Estatuto Tributario. (Entidad sin ánimo de lucro)-46.



Código. 9499 y régimen especial.

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

En aplicación al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que contrate con la ALCALDIA MUNICIPAL en desarrollo delas normas citadas sea de reconocida idoneidad, que consiste en la cualidad de seradecuado o apropiado para cumplir los fines de la entidad y esta tiene que ser reconocida. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación:
A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo: Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.
B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá pedir evidencia que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas.
La entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar idoneidad en la constitución, y/o fortalecimiento de entidad sin ánimo de lucro es solidarias desde la puesta en marcha de proyectos productivos, lo anterior con influencia en las zonas a intervenir. Esto a manera de ejemplo, deberá estar enfocado de manera particular para cada proyecto.

EXPERIENCIA
La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad sin ánimos de lucro, similares o afines el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Conforme lo establece el artículo 8º del Decreto 092 de 2017 las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de reciente creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores. O en el caso que cuenten con una forma de organización de subordinada de una matriz internacional o grupo vinculado de entidades
sin ánimo de lucro con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz.

Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar:



Experiencia con relación al objeto de la presente invitación entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos y/ Convenios públicos y/o privados debidamente ejecutados a satisfacción del contratante o convenido respectivo, en las cuales se haga constar la experiencia. Esta se acreditará presentando al menos DOS (2) certificaciones y/o copia de contratos o convenios ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con Entidades Públicas o privadas que sumados resulten en un valor igual o superior al 100% del valor estimado en la presente invitación.

ASPECTOS TÉCNICOS EQUIPO DE TRABAJO

Con el fin de verificar que el oferente cuenta con un equipo mínimo de trabajo, deberá aportar:

- Dos hojas de vida de personal de organización logística en formato único.
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal donde se comprometa a ejecutar el convenio en caso de ser seccionado.
- Propuesta de artísta invitado

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

- El certificado de existencia y representación legal vigente
- Copia de los estatutos de la entidad.
- Organigrama.
- Certificación bancaria
- Constancia de Resolución de Facturación activa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

vii. COMPROMISOS DEL CONVENIO

Compromisos de las partes: COMPROMISOS DEL COOPERANTE. a) Colaboración mutua en la órbita de sus competencias, capacidad administrativa y experiencia para el cumplimiento a satisfacción del objeto del presente convenio. b) Realizar las actividades descritas en su propuesta de asociación, y todas aquellas actividades que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, aplicando su experiencia y conocimiento. c) Recibir y ejecutar los recursos financieros trasferidos por LA ALCALDIA MUNICIPAL con cargo al Convenio y para los

objetivos establecidos en éste. d) Realizar los aportes acordados para el cumplimiento del objeto del Convenio, los cuales estarán disponibles a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo. e) Facilitar y aportar la operatividad y experiencia necesaria en torno a las actividades que se adelanten en el marco del convenio. f) Garantizar la calidad de los resultados logrados en cumplimiento del objeto convenido. g) Disponer con oportunidad, de personal profesional, técnico y de apoyo que atiendan el cumplimiento del objeto y alcance del convenio. h) Preparar y enviar los informes técnicos de sus actividades. i) Presentar los informes financieros de los recursos ejecutados en el marco del convenio con sus soportes. j) Todos los comunicados de prensa, material escrito o medio de comunicación utilizados para el desarrollo del proyecto deberán hacer una mención al apoyo de LA ALCALDIA MUNICIPAL, atendiendo los lineamientos dados por el Supervisor del convenio. **COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.** a) Desembolsar a la ESAL el aporte del Municipio b) Facilitar el acompañamiento de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL en las actividades realizadas por la ESAL dentro del convenio. c) Ejercer la supervisión del convenio. d) Realizar la revisión técnica y conceptual de los productos e informes del convenio.

viii. SUPERVISIÓN

La supervisón del convenio que se suscriba será ejercida por la Secretaria de Inclusión Social y Equidad de Género.

ix. ANÁLISIS DE RIESGOS

(ver análisis del sector)

x. FORMA DE DESEMBOLSO

El Municipio realizará un primer desembolso hasta por el cincuenta por ciento 50% del valor total de los recursos aportados por la ALCALDIA MUNICIPAL, al perfeccionamiento del convenio, con la aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio y, un segundo pago por el 50% restante de los aportes del municipio con el acta de recibo a satisfacción firmada por la supervisión.

xi. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez (10) %. Suficiencia Decreto 1082 de 2015	término del convenio y tres (03) meses más.



PAGO DESALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco (5%) del valor del convenio. Suficiencia Decreto 1082 de 2015	término de duración del convenio y tres (3) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez (10) %. Suficiencia Decreto 1082 de 2015	término del convenio y tres (03) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Duración del convenio

xii. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del convenio de asociación es el Municipio de María La Baja, Bolívar.

xiii. DURACIÓN

La duración del presente convenio será de 10 días.

xiv. NOTIFICACIÓN

La propuesta con sus respectivos anexos debe ser enviados al siguiente correo: contratos@marialabaja-bolivar.gov.co

Aclaración: Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la preparación y presentación de las Ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso, son a cargo de los interesados y OFERENTES.

RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
Alcalde Municipal de María la Baja